

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.002
	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES CON RELACIÓN A EMISIONES ATMOSFÉRICAS	VERSIÓN 1.0 Página 1 de 5
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

1. OBJETIVO

Evaluar y conceptuar las solicitudes de licencias y permisos ambientales con relación a emisiones atmosféricas.

2. ALCANCE

Inicia desde la recepción del Auto de inicio de trámite hasta la emisión del Concepto Técnico que otorga o niega la solicitud.

3. RESPONSABLES

Responsable del Procedimiento: Jefe de la Oficina de Laboratorio Ambiental

Responsable de la Ejecución del procedimiento: Jefe de la Oficina del Laboratorio Ambiental o a quién delegue la responsabilidad

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO

- MP.02 Manual de Procesos y Procedimientos.
- FC.ESC.001 Ficha de caracterización del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire
- MF.02 Manual de Formatos

5. REGISTROS

- FR.GA.010 SOLICITUD DE COMISIÓN
- FR.GD.003 ACTA DE VISITA
- FR.GA.003 INFORME DE ACTIVIDADES – COMISION
- FR.GD.012 MEMORANDO
- FR.SGA.006 CONCEPTO TÉCNICO
- FR.ESC.001 ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

6. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- Ver Normograma.

7. DIRECTRICES DEL PROCEDIMIENTO

El Permiso de Emisiones Atmosférica para Fuentes Fijas es el que concede CORPAMAG, mediante acto administrativo para que una persona natural o jurídica, pública o privada dentro de los límites permisibles establecidos en las normas

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.002
	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES CON RELACIÓN A EMISIONES ATMOSFÉRICAS	VERSIÓN 1.0 Página 2 de 5
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire o establecimiento que origina las emisiones.

En los casos de quemas abiertas controladas en zonas rurales que se hagan, bien sea de manera permanente, como parte integrante y cíclica del proceso productivo agrario o bien para el descapote de terrenos destinados a explotaciones de pequeña minería a cielo abierto, los permisos de emisión podrán otorgarse para el desarrollo de la actividad de quemas en su conjunto, a asociaciones o grupos solicitantes cuando realicen sus actividades en una misma zona geográfica, siempre que de manera conjunta establezcan sistemas de vigilancia y monitoreo de los efectos de la contaminación que genera y sin perjuicio de la responsabilidad de cada cual de efectuar el adecuado y correspondiente control de las quemas y de la dispersión de sus emisiones.

No requerirán permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas las quemas incidentales en campos de explotación de gas o hidrocarburos, efectuadas para la atención de eventos o emergencias.

Las ampliaciones o modificaciones de instalaciones que cuenten con Permiso de Emisiones Atmosféricas, cuyas especificaciones o características técnicas, arquitectónicas o urbanísticas, introduzcan variaciones sustanciales a las condiciones de emisión o de dispersión de las sustancias contaminantes emitidas, o que tengan por efecto agregar nuevos contaminantes a las emisiones existentes o aumentar la cantidad de estas, requerirán la modificación previa del permiso vigente.

Casos que requieren permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas

Requerirá permiso previo de emisión atmosférica la realización de alguna de las siguientes actividades, obras y/o servicios públicos o privados:

- Quemas abiertas controladas en zonas rurales.
- Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio.
- Emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto.
- Incineración de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
- Operaciones de almacenamiento, transporte, carga y descarga en puertos, susceptible de generar emisiones al aire.
- Operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial.
- Quema de combustibles, en operación ordinaria, de campos de explotación de petróleo y gas.
- Procesos o actividades susceptibles de producir emisiones de sustancias tóxicas.
- Producción de lubricantes y combustibles.

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.002
	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES CON RELACIÓN A EMISIONES ATMOSFÉRICAS	VERSIÓN 1.0 Página 3 de 5
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

- j) Refinación y almacenamiento de petróleo y sus derivados y procesos fabriles petroquímicos.
- k) Operación de plantas termoeléctricas.
- l) Operación de reactores nucleares.
- m) Actividades generadoras de olores ofensivos.
- n) Las demás que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establezca, con base en estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones.

Permisos colectivos de emisiones industriales

Podrá conferirse permiso colectivo de emisión a las asociaciones, agremiaciones o grupos de pequeños y medianos empresarios, que conjuntamente lo soliciten y que reúnan las siguientes características comunes:

- a) Que operen en una misma y determinada área geográfica, definida como área fuente de contaminación, y produzcan conjuntamente un impacto ambiental acumulativo;
- b) Que realicen la misma actividad extractiva o productiva o igual proceso industrial y;
- c) Que utilicen los mismos combustibles y generen emisiones similares al aire.

No obstante, el carácter colectivo del permiso, el cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones en él establecidos, será responsabilidad individual y separada de cada uno de los agentes emisores, beneficiarios o titulares del permiso, y las sanciones derivadas del incumplimiento, o de la comisión de infracciones, afectarán solamente al respectivo infractor, a menos que se trate de obligaciones que deban cumplirse por la comunidad de los beneficiarios en su conjunto.

8. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
01	Recibir el Auto de inicio de trámite dirigido al Jefe del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire para la evaluar la solicitud del Permiso de Emisiones Atmosféricas En el momento de la admisión, quien reciba la documentación debe asegurar que ésta tenga incluida un Auto dirigido al Jefe del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire solicitando la evaluación y respectiva emisión del Concepto Técnico del trámite objeto de estudio. Posteriormente, se firma un recibido al funcionario que allegue la documentación e inmediatamente se debe registrar la recepción en la esquina inferior derecha de la primera hoja del	Profesionales y técnicos del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.002
	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES CON RELACIÓN A EMISIONES ATMOSFÉRICAS	VERSIÓN 1.0 Página 4 de 5
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

	Auto, éste debe incluir: - Nombre y apellido o iniciales del nombre y apellidos. - Fecha en formato DD/MM/AAAA. - Hora en formato HH:MM.	
02	Delegar la solicitud del Permiso de Emisiones Atmosféricas El Jefe del Macroproceso Análisis Ambiental designa al profesional de apoyo idóneo para la evaluación y respectiva emisión del Concepto Técnico de la solicitud del Permiso de Emisiones Atmosféricas. En caso de requerir el apoyo de más de un profesional para la evaluación de la solicitud, el Jefe del Macroproceso Análisis Ambiental tendrá la autonomía para designar el número de profesionales que considere necesarios.	Jefe del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire.
03	Realizar visita de inspección y evaluación de la documentación El(los) profesional(es) designado(s) deberá(n) realizar una visita de inspección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción del Auto de inicio de trámite. Se notificará vía correo electrónico al encargado de la solicitud el día y la hora en que se realizará la visita. Para lo anterior, deberá realizar la solicitud de comisión empleando el formato FR.GA.010 Se tomará registro fotográfico en caso de requerirlo. Culminada la inspección, se consignarán las observaciones y conclusiones de ésta en el formato FR.GD.003, el cual deberá ser firmado por los participantes de la visita. Las visitas de inspección sólo podrán ser realizadas por profesionales adscritos al Macroproceso Análisis Ambiental. Posteriormente, el funcionario delegado deberá realizar registro de actividades de comisión en el formato FR.GA.003.	Profesional administrativo del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire.
04	Emitir Concepto Técnico evaluando la solicitud El profesional designado debe emitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la visita de inspección el respectivo Concepto Técnico (formato FR.SGA.006) que otorga o niega la solicitud, tal documento deberá incluir entre otros aspectos: - Las observaciones y conclusiones consignadas en el formato	Profesional administrativo del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.002
	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES CON RELACIÓN A EMISIONES ATMOSFÉRICAS	VERSIÓN 1.0 Página 5 de 5
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

	FR.GD.003 y FR.GA.003. - Material fotográfico. - La evaluación de la documentación allegada por el solicitante del Permiso de Emisiones Atmosféricas. - Recomendaciones por parte del profesional encargado de la solicitud. En caso de requerir mayor información o concepto técnico por parte de alguna dependencia, que prestará apoyo en la evaluación de la solicitud; se solicitará dicho apoyo a través del formato FR.GD.012. La emisión de conceptos técnicos relacionados con la otorgación o negación de una solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas sólo podrán ser realizadas por profesionales adscritos al Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire. La frecuencia de presentación del indicador será semestralmente y se reportará la primera semana del siguiente mes.	
--	--	--

Diligenciar el Formato FR.ESC.001 Entrada y salida de documentos

8. DEFINICIONES

Concepto Técnico: Documento mediante el cual se corrobora y evalúa las especificaciones de un proyecto, obra o actividad que se encuentra sujeta al cumplimiento de obligaciones frente a una autoridad competente.

Permiso de emisiones atmosféricas: Es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.